



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiséis de enero de dos mil veintidós

Auto interlocutorio	0107
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	VICTOR HUGO URREA DEL VALLE
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00501 00
Temas y subtemas	TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

Se advierte que la solicitud de terminación por pago total de la obligación proviene de la endosataria en procuración de la parte demandante, y que la solicitud reúne los requisitos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo, promovido por BANCOLOMBIA S.A., en contra de VICTOR HUGO URREA DEL VALLE por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: No se acepta la renuncia a términos de ejecutoria y notificaciones, por cuanto la solicitud no fue firmada por la totalidad de las partes.

CUARTO: Ejecutoriado el presente auto, ARCHIVAR el expediente.

QUINTO: Se deja constancia que al momento de la terminación no existe solicitud de remanentes por resolver dentro del expediente ni existen bienes embargados.

SEXTO: No procede el desglose teniendo en cuenta que el proceso fue presentado en forma virtual

SÉPTIMO: Se incorpora memoriales, sin trámite, por cuanto el proceso término por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 012 (E)** Hoy **27 de enero de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e28caa6d43e3500dbd9d79880c00a6f49d0ceca48098bf2dd4e84a1b74f537b2**

Documento generado en 26/01/2022 11:50:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>